



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **022** -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 15 ENE. 2013

**VISTO:**

El Memorandum N° 023-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 14 de enero del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 354 -2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 04 de mayo del 2012, se resuelve Designar al Medico Ibar Quintana Moscoso en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac ;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación del **Medico IBAR QUINTANA MOSCOSO** en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Medico **JESÚS EDIE PASTOR QUISPITUPA**, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac con las Facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC